

OFICIO No. 2012-9510-967
FECHA: 20 de Septiembre 2012

Representante Legal
Corporación de Compañías Agroindustriales
de EL Salvador, S.A. DE C.V.
Presente. -

Por este medio informo a usted sobre al comunicado de la Defensoría del Consumidor, en el que hace referencia al Programa de Procalidad. dentro cual se ha procedido a la toma de muestras del producto: CAMARON COCTEL, en la Despensa de Don Juan La Cima, con fecha de envasado 28 de agosto de 2012 y vencimiento 02 de septiembre de 2012. Realizando análisis en cinco unidades del producto en Laboratorios Especializados en Control de Calidad. ESEBESA, S.A. DE C.V.

De acuerdo al informe de análisis de fecha 06 de septiembre de 2012. el parámetro de Salmonella sp., reporto en una de las cinco unidades: Presencia, que de acuerdo al RTCA 67.04.50:08. Criterios Microbiológicos para la Inocuidad de Alimentos, debe ser ausencia en las cinco unidades, por lo que el producto antes descrito, incumple el reglamento antes citado.

En razón de lo anterior, y en vista que el producto ya no se encuentra en el mercado es necesario que a la brevedad se revise el proceso que realizan al producto, y una vez subsanada la situación identificada como causante de la contaminación, solicitar al Director de la Unidad de Salud, la toma de muestra compuesta por cinco unidades con un peso mínimo de 200 grs. por cada unidad, las que serán llevadas por el técnico asignado por el Director, con acompañamiento de un representante de la empresa, al Laboratorio de Ministerio de Salud. El pago por los análisis debe hacerlo el delegado de la empresa en el momento que presenten las muestras. Una vez que los resultados se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el RTCA, podrá comercializarse el producto.

En espera del cumplimiento del procedimiento indicado.

Cordialmente.


Ing. Arnoldo Rafael Cruz López
Jefe Unidad de Salud Ambiental



c.c. Directora Región Metropolitana de Salud